



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Vigésima segunda reunión

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (períodos de sesiones 43.º y 44.º)

Asuntos presentados a título informativo

Aprobación de normas¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión), en su 43.º período de sesiones, aprobó:

- las normas para el kiwi, el ajo fresco y las patatas (papas) de consumo en el trámite 8, y
- la norma para el ñame en el trámite 5/8.

2. Las normas aprobadas fueron publicadas tras la ratificación del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) de las disposiciones relativas al etiquetado.

Aspectos relativos al procedimiento y reuniones de los comités auxiliares²

3. La Comisión, en su 43.º período de sesiones, recomendó:

- que el Comité Ejecutivo, en su 80.ª reunión,³ transmitiera sus recomendaciones basadas en el informe del Subcomité sobre el Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos a todos los órganos auxiliares para su información y su ulterior examen, según procediera.
- a todos los órganos auxiliares y a los miembros y observadores que hicieran pleno uso de los mecanismos de trabajo a distancia existentes, como los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y las cartas circulares, y que planificaran sus reuniones virtuales de comités con idea de optimizar la posibilidad de concluir sus programas.

El Codex y la pandemia⁴

4. En su 44.º período de sesiones, la Comisión recomendó que los apartados 7 y 8 del artículo XI se siguieran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo.

60.º Aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius (1963-2023)⁵

5. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, convino en que la celebración del 60.º aniversario del Codex ofrecería una magnífica ocasión para concienciar sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos, y alentó a todos los miembros y observadores a que aprovecharan la ocasión que les ofrecía el 60.º aniversario del Codex para planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex.

¹ REP20/CAC, párrafos 59, 61, 63, 65 y 67, y Apéndice II

² REP20/CAC, párrafos 20 i-ii), 31 ii) y 32

³ REP21/EXEC1, párrafos 35-36

⁴ REP21/CAC, párrafo 12 iii)

⁵ REP21/CAC, párrafo 150

Asuntos que requieren la adopción de medidas

Elaboración de una norma para los anacardos⁶

6. La Comisión, en su 43.º período de sesiones, aplazó indefinidamente la actividad del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) y solicitó al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV) que estudiara la viabilidad de asumir el trabajo relacionado con la elaboración de una norma para los anacardos. La Comisión tomó nota de que México, en calidad de país hospedante del CCFFV, había indicado que, desde su punto de vista, el trabajo sobre los anacardos correspondía al mandato del CCPFV y que debería ser realizado por este y no por el CCFFV.

Aprobación de la Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor y modificaciones consiguientes⁷

7. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, aprobó los textos siguientes:

- la Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor en el trámite 8, y
- la consiguiente enmienda al Manual de procedimiento (es decir, la sección sobre etiquetado del Formato de las normas del Codex sobre productos).

8. En su 44.º período de sesiones, la Comisión solicitó a los comités de productos que revisaran las disposiciones sobre etiquetado aplicables a los envases no destinados a la venta al por menor recogidas en las normas existentes y en los proyectos de normas, considerando lo dispuesto en la nueva norma que rige esta materia. En el caso de los comités aplazados, la Secretaría del Codex llevará a cabo dicha labor.

9. **Se invita** al CCFFV a **examinar** las peticiones formuladas por la Comisión en sus 43.º y 44.º períodos de sesiones.

CUESTIONES PLANTEADAS EN OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

Asuntos presentados a título informativo

Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (reuniones 78.^a, 80.^a y 81.^a)

Novedades introducidas en el 42.º período de sesiones de la Comisión: comentarios sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras⁸

10. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a los Presidentes de los órganos auxiliares, la Comisión y la Secretaría que:

- elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros. Tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto; and
- logran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2018-2019: proceso de examen crítico⁹

11. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que el examen crítico era en general un instrumento de gestión de los trabajos eficiente y eficaz y que no había una necesidad urgente de revisarlo de manera sustantiva, reconociendo al mismo tiempo que se podían seguir examinando las mejoras.

12. El Comité Ejecutivo reconoció además que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitarlo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.

⁶ REP20/CAC, párrafos 130 y 132

⁷ REP21/CAC, párrafos 83 y 86, y Apéndice II

⁸ REP20/EXEC1, párrafos 25-30

⁹ REP20/EXEC1, párrafos 42, 46

Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: examen periódico de las normas del Codex¹⁰

13. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo, llegó a la conclusión de que los enfoques actuales para el examen de las normas estaban funcionando correctamente para los órganos auxiliares activos, y alentó a esos órganos a mejorar continuamente sus procesos de gestión del trabajo a fin de considerar la necesidad de examinar las normas vigentes del Codex.

Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: uso de referencias en los textos del Codex¹¹

14. El Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, hizo hincapié en que, si bien en ocasiones podía ser conveniente incluir referencias a normas de otra organización de establecimiento de normas, estas debían reducirse todo lo posible, ya que pasaban a formar parte integrante de un texto del Codex y exigían un seguimiento durante toda la vigencia de este.

Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos¹²

15. El Comité Ejecutivo, en su 80.^a reunión, reconoció que la Comisión, en su 43.^o período de sesiones, había convenido en la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021 y respaldó las propuestas formuladas por el Subcomité sobre el Codex y la pandemia para llevar a la práctica esta decisión, señalando que ello no requería, en el momento actual, ninguna modificación de los procedimientos formales del Codex.

El Codex y la pandemia: progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 43.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y en la 80.^a reunión del Comité Ejecutivo y cuestiones para examen en 2022¹³

16. En su 81.^a reunión, el Comité Ejecutivo reconoció los enormes esfuerzos que había realizado la familia del Codex para llevar a cabo el programa de trabajo de 2021 y, con el fin de que el Codex pudiera continuar, recomendó que las presidencias y las secretarías hospedantes colaboraran estrechamente con la Secretaría del Codex en su esfuerzo por establecer un calendario de reuniones cuya aplicación sea realista y que garantice un plazo de tiempo adecuado entre las reuniones, y que la Secretaría del Codex, junto con las presidencias y los demás miembros, siguiera estudiando el modo en que se pueden seguir reforzando los GTe u otros mecanismos inclusivos y transparentes, de modo que desempeñen un papel aún más importante en el Codex como un método flexible para preparar el trabajo y procurar que los órganos auxiliares mantengan debates únicamente cuando haya necesidad de orientación o el trabajo esté listo para su avance en el proceso de trámites. Además, el Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, acordó establecer y dirigir un proceso para elaborar el plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión en su 60.^o aniversario, en 2023. El proceso incluirá comunicaciones y actividades de divulgación entre los miembros y los observadores con el fin de recabar opiniones sobre cómo debería ser el futuro Codex.

17. El Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, constituyó además un subcomité para investigar los posibles mecanismos para tratar cuestiones transversales, genéricas y nuevas en el Codex, como las nuevas fuentes de alimentos.

41.^a reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)¹⁴

18. El CCMAS, en su 41.^a reunión, convino en informar a otros comités pertinentes del Codex acerca de la labor en curso relativa a la revisión de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) e invitar a formular cualquier observación pertinente.

52.^a reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)¹⁵

19. El CCFA, en su 52.^a reunión, acordó:

- publicar en el sitio web del Codex el documento titulado "Orientación para evitar futuras divergencias entre las disposiciones de la NGAA y las normas para productos", como documento de información, e informar a los correspondientes comités de productos de este documento, y

¹⁰ REP 20/EXEC1, párrafos 54-56

¹¹ REP20/EXEC1, párrafo 64

¹² REP21/EXEC1, párrafos 35-36

¹³ REP21/EXEC2, párrafos 83-85

¹⁴ REP21/MAS, párrafo 110 iv)

¹⁵ REP21/FA, párrafo 107 i-ii), y apéndices XII-XIII

- poner al día el futuro plan de trabajo sobre armonización que figura en el documento de información titulado “Orientación para los comités de productos sobre la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios”.

46.ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)¹⁶

20. El CCFL, en su 46.ª reunión, ratificó las disposiciones sobre etiquetado de las normas para el kiwi, el ajo, las patatas (papas) de consumo y el ñame.

Asuntos que requieren la adopción de medidas

29.ª reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)¹⁷

21. Con respecto a la necesidad de establecer una clara diferenciación entre los productos que estarían amparados por el Anteproyecto de norma para los dátiles frescos y los que están comprendidos por la actual *Norma para los dátiles* (CXS 143-1985), el CCPFV, en su 29.ª reunión, observó que la actual *Norma para los dátiles* (CXS 143-1985) cubría los dátiles preparados a partir de frutos sanos de la palma datilera (*Phoenix dactylifera L.*).

22. El CCPFV, en dicha reunión, observó además que la *Norma para los dátiles* (CXS 143-1985) cubre el producto envasado listo para el consumo directo que cumple con los criterios de la Norma, entre otros, los límites máximos de humedad que ella establece. Asimismo, el CCPFV señaló que la actual *Norma para los dátiles* (CXS 143-1985) abarca algunos dátiles que no han sido sometidos a ningún tipo de hidratación o secado.

23. Con el fin de establecer una clara diferenciación entre los productos regulados por la actual *Norma para los dátiles* (CXS 143-1985) y el Anteproyecto de norma para los dátiles frescos, el CCPFV, en su 29.ª reunión, recomendó que se incluyeran en dicho Anteproyecto los dátiles frescos sin elaborar con niveles de humedad superiores a los indicados en la actual *Norma para los dátiles* (CXS 143-1985). La *Norma para los dátiles* (CXS 143-1985) seguiría abarcando los dátiles con niveles de humedad iguales o inferiores a las tolerancias máximas que figuran en ella.

24. **Se invita al CCFFV a examinar** la recomendación formulada por el CCPFV en su 29.ª reunión.

¹⁶ REP21/FL, párrafo 17

¹⁷ REP20/PFV, párrafos 11 y 12